



El conflicto de las asignaturas de Educación para la Ciudadanía en España

Las asignaturas denominadas genéricamente Educación para la Ciudadanía (EpC) han sido establecidas en España desde el curso 2007 tras la reforma educativa iniciada por el Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero.

Con el pretexto de cumplir la Recomendación 12/2002 del Consejo de Europa, el Gobierno español ha diseñado un conjunto de materias escolares obligatorias destinadas a formar la conciencia de los alumnos, introduciéndose en su intimidad personal y familiar. Como ha puesto de relieve recientemente el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (un tribunal de ámbito regional), dichas asignaturas, dada su «intensa carga ética, moral e ideológica», se deslizan «hacia el adoctrinamiento, proselitismo o captación de voluntades de los alumnos en relación con cuestiones morales sobre las que no existe un generalizado consenso en la sociedad española».

Desde antes de su implantación, las asignaturas de EpC han sido objeto de polémica, dando lugar a un conflicto social. En apenas tres años, los padres españoles han presentado más de 55.000 objeciones de conciencia, negándose a que sus hijos entraran en clase de EpC. En muchos casos la objeción ha sido denegada, por lo que se han presentado recursos judiciales (más de 2 000) reclamando el derecho de los padres a objetar. En febrero de 2009, el propio Tribunal Supremo, muy dividido ante la cuestión, reconoció la magnitud del conflicto y dictó 4 sentencias en las que denegaba a los padres el derecho a objetar, si bien advertía expresamente del riesgo de adoctrinamiento que podía derivarse de estas materias escolares. Dichas sentencias se encuentran recurridas ante el Tribunal Constitucional.

No obstante las sentencias del Tribunal Supremo, muchos padres han seguido presentando objeción de conciencia a EpC y poniendo en marcha nuevos recursos judiciales. En los últimos meses, diversos tribunales españoles (de ámbito local y regional) han dictado casi 250 sentencias favorables a los derechos de los padres frente a esta materia escolar. Estos nuevos fallos judiciales afectan ya a más de 500 niños que han sido declarados exentos de cursar las asignaturas.

En todo caso, la cantidad de objeciones de conciencia y de procedimientos judiciales iniciados por los padres reflejan la existencia de un conflicto que el Gobierno español se ha negado a resolver de manera pacífica y dialogada, ya que ningún representante del Gobierno ha aceptado entrevistarse con los padres que han objetado a EpC.